

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIICMABSSC/2021/4	La Comisión Informativa de Desarrollo Económico

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Modificación de las bases publicadas.»
Fecha	5 de abril de 2021
Duración	Desde las 9:10 hasta las 9:20 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.e
Presidida por	Jose Antonio López Olmedo
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	NO
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	NO
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
[REDACTED]	Mariola Alegría López	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	NO
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



██████████	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
██████████	VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. Francisca Terol Cano: «Asiste como invitada»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Pronunciamiento de la urgencia

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Alegría López, informa a los miembros de la Comisión de la necesidad de la modificación de las Bases Reguladoras y Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y la restauración del municipio de Alcantarilla, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de febrero de 2021, ante la publicación en el BORM de fecha 31 de marzo de 2021 y no demorar el plazo de presentación de solicitudes.

Se procede a la votación de la urgencia y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.**

2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Empleo y Comercio sobre aprobación de la modificación de las Bases para la concesión de subvenciones a la hostelería y restauración. Expediente 2342/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Alegría López dio cuenta de una propuesta según la cual vistas las "Bases Reguladoras y Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla" aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021; y visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio, de fecha 31 de marzo de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0005 Fecha: 18/05/2021

Visto que el artículo 7 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla establece que "No podrán tener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones que otorgue este Ayuntamiento las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe en su correspondiente convocatoria".

Visto que el objeto de la convocatoria de las subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla, tal y como se recoge en el propio texto de las bases que la regulan, es el de proteger y dar soporte al sector de la hostelería y la restauración ante el negativo impacto económico provocado por la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19.

Considerando que la naturaleza de esa subvención justifica el exceptuar en la convocatoria, el cumplimiento por los beneficiarios, de lo establecido en el punto 1 del apartado "Requisitos de los beneficiarios", en cuanto a "Cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso" y "No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Alcantarilla. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso".

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Suprimir, en las Bases Reguladoras y Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla, del apartado 1 de los "Requisitos de los beneficiarios", los siguientes epígrafes:

"Cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso."

"No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Alcantarilla. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso."

Segundo: Dar publicidad a la presente modificación de las Bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ampliando el plazo para la presentación de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

solicitudes establecido en el apartado "Forma y plazo de presentación de las solicitudes" de las Bases, durante 15 días a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo de modificación."

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y veinte minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

ACTA
Número: 2021-0005 Fecha: 18/05/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es